

CASO YANGALI IPARRAGUIRRE VS. PERÚ

Información del caso:

El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional de la República del Perú por la violación de los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial del señor Gino Ernesto Yangali Iparraguirre, como consecuencia del incumplimiento de una sentencia judicial que ordenó el pago de una indemnización por daños y perjuicios a su favor por la destitución arbitraria de su cargo de magistrado de la Corte Superior de Justicia de Lima.

De acuerdo con lo indicado por la Comisión, el señor Yangali Iparraguirre fue destituido del cargo de magistrado en 1992, y luego de promover distintas acciones judiciales fue reincorporado el 2 de marzo de 2004; sin embargo, le fueron negados los sueldos devengados y demás beneficios laborales. Ante ello, interpuso acciones judiciales dirigidas a reclamar los daños y perjuicios causados, a consecuencia de las cuales, el 6 de abril de 2016, se dictó la decisión que reconoció en su favor la indemnización correspondiente. No obstante el fallo judicial, las entidades públicas demandadas: Poder Judicial y Presidencia del Consejo de Ministros, no cumplieron lo ordenado, sin que el Estado adoptara las medidas necesarias para su efectivo cumplimiento. En consecuencia, la Comisión solicitó que se declare la responsabilidad del Estado peruano por la violación de los artículos 8.1 y 25.2 c) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el artículo 1.1 del mismo instrumento internacional, en perjuicio del señor Yangali Iparraguirre.



Fecha de ingreso:	23 de mayo de 2021
Recibo de anexos:	11 de junio de 2021
Notificación:	2 de julio de 2021
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	6 de septiembre de 2021.
Recibo de los anexos del ESAP:	6 y 21 de septiembre de 2021.
Notificación del ESAP:	23 de septiembre de 2021.
Contestación del Estado, en la cual se interpusieron excepciones preliminares:	14 de diciembre de 2021.
Recibo de los anexos:	14 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022.
Notificación de la Contestación:	11 de enero de 2022.
Observaciones a las excepciones preliminares	Comisión: 9 de febrero de 2022 Representantes: 9 de febrero de 2022
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	28 de julio de 2023.
Audiencia pública:	31 de agosto de 2023.
Alegatos y observaciones finales:	2 de octubre de 2023.